



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

12 JUL. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 5797.1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 905 de fecha 23.06.2010 presentada por Don (a) KATHERINE ANDREA PROVOSTE MARIPAN con domicilio particular

El Informe Interno N° 62 del 29.06.2010, del Depto. de Rentas y Patentes.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 454 de fecha 12.07.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) KATHERINE ANDREA PROVOSTE MARIPAN, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de C.LLAMADOS, INTERNET, ROL N°9-14397, que funcionará en el domicilio particular ubicado en EL CARDAL N° 2323 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 12.07.2010 correspondiente al 2DO Semestre del año 2010.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1059 de fecha 12.07.2010 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)